

SUJETOS, INSTITUCIONES Y DERECHOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1915-1922)

SUBJECTS, INSTITUTIONS AND RIGHTS
IN THE IMPLEMENTATION OF THE LAW
OF WORK ACCIDENTS IN THE CITY OF
BUENOS AIRES (1915-1922)

LUDMILA SCHEINKMAN ·

Ludmila Scheinkman es becaria doctoral del CONICET en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de

la Universidad de Buenos Aires y docente de la Universidad de Buenos Aires.
email: ludsch@gmail.com

Resumen

Este trabajo aborda los años iniciales de implementación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la ciudad de Buenos Aires (1915-1922). Se analiza en primer lugar, la peculiar interacción, diálogos y cruces entre el Departamento Nacional del Trabajo y el Departamento Nacional de Higiene –instituciones intervinientes en la aplicación de la ley–, a través de dos de sus voceros destacados: Alejandro Unsain y Augusto Bunge. Luego avanzamos en el análisis de juicios laborales por accidentes, deteniéndonos en las múltiples acciones emprendidas para obtener resarcimiento; como así también en las ideas de derecho y justicia que las guiaron. A partir de este análisis, sostenemos que las acciones judiciales y extra-judiciales emprendidas por los trabajadores tuvieron un papel central en la construcción práctica de la legislación, sirviendo de sustento a las críticas y propuestas de reformas que llevaron a la modificación de la legislación.

Summary

This work approaches the early years of implementation of the Law on Work Accidents in the city of Buenos Aires (1915-1922). It first analyzes the peculiar interactions, dialogues and clashes between the National Department of Labor and the National Department of Hygiene –institutions involved in the implementation of the law–, through two of its prominent spokesmen: Alejandro Unsain and Augusto Bunge. It then focuses on the scrutiny of labor lawsuits on work accidents, emphasizing the multiple actions undertaken for obtaining compensation; as well as the ideas of law and justice that guided them. Based on this analysis, we argue that judicial and extra-judicial actions undertaken by workers played a central role in the practical realization of the law, serving as the basis for criticisms and proposals for reforms, that lead to its amendment.